



DECRETO Nº 1391

NEUQUÉN, 17 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE Nº 9946-M-03 y el Pase Nº 537/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el cual eleva, en fotocopia, Cédula de Notificación referente a autos caratulados: "**Cerna Fausto Belindo c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo**" (Expte. Nº JNQLA4 280187/2), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4; y

CONSIDERANDO:

Que además, solicita se calculen los intereses al 10 de octubre de 2003, de los honorarios regulados a los profesionales, **Dres. Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega, Gustavo Andrés Mazieres y Augusto Barona González**, por un monto de \$ 1.300,00 en conjunto; requiriendo su posterior envío a la Dirección de Presupuesto para que se informe si existe partida presupuestaria para proceder al pago en cuestión;

Que por Informe Nº 99/03, la Dirección Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, manifiesta que procedió a calcular los intereses requeridos, resultando los montos a abonar en concepto de honorarios de los Dres. Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega, Gustavo Andrés Mazieres y Augusto Barona González: \$ 1.300,00, y en concepto de intereses: \$ 631,41;

Que mediante Pase Nº 864/03, la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas y Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", cuenta con crédito presupuestario para proceder a la liquidación de los honorarios citados;

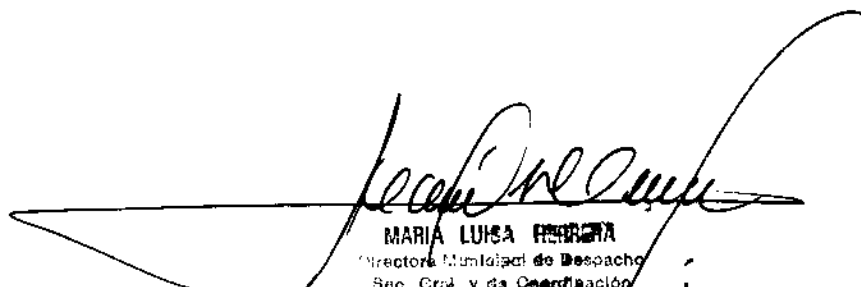
Que por Pase Nº 575/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho para que dicte la norma legal correspondiente para que proceda al pago de la suma consignada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Grad. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**Cerna Fausto Belindo c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo**" (Expte. N° JNQLA4 280187/2), en concepto de honorarios e intereses a favor de los Dres. **Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega, Gustavo Andrés Mazieres y Augusto Barona González**, por la suma total de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.931,41)**; de acuerdo al Informe N° 99/03 de la Dirección Auditoría Interna, al Pase N° 864/03 de la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas y Presupuesto-, y a lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pases N°s. 537/03 y 575/03).-

Artículo 2º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

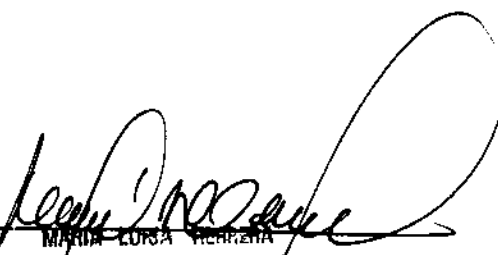
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

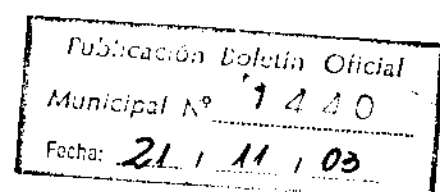
C.C.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARÍA LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



139103